



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 28 de abril de 2011 sobre ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 23 del polígono 8. Promotor: D. José Fernando Pérez González, en Valencia del Ventoso. (2011081738)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 23 del polígono 8. Promotor: D. José Fernando Pérez González, en Valencia del Ventoso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de abril de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0473-10-20, en materia de carreteras. (2011081746)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del procedimiento sancionador n.º 0473-10-20 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: "Caserío Diez Cerezos".

Último domicilio conocido: ctra. Navalmoral-Jarandilla, km 30, 10450 - Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Expediente sancionador n.º 0473-10-20, seguido por los siguientes hechos: "Instalación de cartel publicitario ocupando zona de servidumbre", en la carretera EX-119, pk 29+925, margen izquierdo.

Contenido de la resolución:

— Resolución sancionadora contra "Caserío Diez Cerezos", con imposición de una sanción consistente en multa de 1.502,54 euros.



- Exigir a "Caserío Diez Cerezos" que proceda a la reposición de las cosas a su estado anterior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución sancionadora, apercibiéndole que incumplido lo ordenado, podrá procederse por el Servicio de Infraestructuras Viarias a imponerle multas coercitivas, reiterables cada mes y cuyo importe no superará el 20% de la multa correspondiente a la infracción cometida, y que en caso de no efectuar lo ordenado en el primer plazo fijado o en los nuevos plazos concedidos en las multas coercitivas, la Administración podrá proceder a la ejecución subsidiaria a cargo del infractor de conformidad con el artículo 50.3 de la Ley 7/1995, de Carreteras de Extremadura.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El texto íntegro de la propuesta de resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 10 de mayo de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Tratamientos selvícolas en el paraje "El Retamar" y otros de la comarca de Las Hurdes". Expte.: 11N1011FR013. (2011061045)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N1011FR013.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en el paraje "El Retamar" y otros de la comarca de Las Hurdes.